

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                         |                                |                              |  |
|-------------------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| Año LXXI                | Salta, 12 de Setiembre de 1979 | Correo<br>Argentino<br>SALTA | FRANQUEO A PAGAR                                       |
| EDICION DE 12 PAGINAS   |                                |                              | CUENTA Nº 21   |
| APARECE LOS DIAS HABLES |                                |                              | Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual Nº 13.930 |

Nº. 10.815

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto viable a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

## I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de<br>200 palabras   | Por cada<br>Publicación   | Excedente          |
|---|---|--------------------|
| Asambleas comerciales   | \$ 8.000,—  | \$ 90,— la palabra |
| Asambleas entidades civiles (Culturales, profesio-<br>nales, deportivas y de socorros mutuos) | \$ 3.000,—  | \$ 90,— " "        |
| Avisos comerciales  | \$ 3.000,—  | \$ 90,— " "        |
| Edictos de Mina   | \$ 4.250,—  | \$ 90,— " "        |
| Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 -<br>Código de Aguas)                             | \$ 4.250,—  | \$ 90,— " "        |
| Avisos administrativos  | \$ 4.250,—  | \$ 90,— " "        |
| Edictos judiciales  | \$ 3.000,—  | \$ 90,— " "        |
| Poseción veintañal  | \$ 7.200,—  | \$ 120,— " "       |
| Remates inmuebles y automotor   | \$ 8.000,—  | \$ 140,— " "       |
| Remates varios  | \$ 4.250,—  | \$ 90,— " "        |
| Sucesorios  | \$ 3.000,—  | \$ 90,— " "        |
| Balances  | \$ 10.500,— la página, más un adicional de<br>\$ 7.500,— en concepto de prueba. |                    |

## II - SUSCRIPCIONES

|               |             | Ejemplares sueltos:                       |            |
|---------------|-------------|---|------------|
| a) Anual      | \$ 49.600,— | Por ejemplar, dentro del mes              | \$ 350,—   |
| b) Semestral  | \$ 31.000,— | Atrasado, más de un mes y hasta<br>un año | \$ 350,—   |
| c) Trimestral | \$ 18.600,— | Atrasado, más de un año                   | \$ 1.500,— |

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTO DE MENSURA

|  | Pág. |
|--|------|
| Nº 35559 — Eduardo Gabriel Medina, Expte. Nº 14.707/79 ..... | 3390 |

### EDICTOS DE MINAS

|  |      |
|--|------|
| Nº 35596 — Oscar Saravia Cornejo y Valetín Olmos, Expte. Nº 5470-S ..... | 3390 |
| Nº 35595 — Oscar Saravia Cornejo y Valetín Olmos, Expte. Nº 5472-S ..... | 3390 |
| Nº 35528 — Salinas Grande S.A., Expte. Nº 10.142-R .....                 | 3390 |
| Nº 35354 — Miguel Damián Budani, Expte. Nº 9078-B .....                  | 3390 |
| Nº 35363 — Miguel Damián Budani, Expte. Nº 9080-B .....                  | 3390 |

### LICITACIONES PUBLICAS

|   |      |
|---|------|
| Nº 35568 — Universidad Nacional de Salta, Licit. Públ. Nº 4/79 .....                | 3391 |
| Nº 35580 — Dirección General de Fabricaciones Militares, Licit. Públ. Nº 5/79 ..... | 3391 |

**LICITACION PUBLICA DE VENTA****Pág.**

Nº 35605 — Dirección General de Fabricaciones Militares, Nº 4/79 ..... 3391

**EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 35594 — Aída Peretti de Ferrante, Expte. Nº 34 - 95332/78 ..... 3391

Nº 35571 — Benjamín Roberto Antonio Juncos, Expte. Nº 34-93054/78 ..... 3391

Nº 35519 — Miguel Angel Falce, Expte. Nº 34-97929/79 ..... 3392

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 35589 — Figueroa o Figueroa Peña, Raúl Eduardo, Expte. Nº 16.194/79 ..... 3392

Nº 35578 — Bernarda Cruz ..... 3392

Nº 35577 — Ramón Rosa Cayata o Ramón Cayata ..... 3392

Nº 35575 — José Antonio Olmedo, Expte. Nº 14.679/79 ..... 3392

Nº 35572 — Yazlle Elías, Expte. Nº 51.781/79 ..... 3392

Nº 35570 — García Angela Arribas, Expte. Nº 48.897/79 ..... 3393

Nº 35564 — Martínez, Braulia Alemán de y Martínez Maygua, Simeón, Expte. Nº 15.678/79 ..... 3393

**REMATES JUDICIALES**

Nº 35591 — Por José Amaro Zapia, Juicio: Velata Antonio vs. Aranda Andrónico, Expte. Nº 14.191/78 ..... 3393

Nº 35590 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Nicolau José Ricardo, Expte. Nº 48.840/79 ..... 3393

Nº 35582 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 38.836/79 ..... 3393

Nº 35580 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 31.927/78 ..... 3393

Nº 35576 — Por José Amaro Zapia, Juicio: Montañez, Jorgs vs. Morillo, Luis Francisco Expte. Nº 32.781/79 ..... 3394

Nº 35566 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 27.566/74 ..... 3394

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 35583 — Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social Salta Ltda. Expediente Nº 64.094/76 ..... 3394

Nº 35549 — Banco de Galicia y Buenos Aires c/Perfecto Angel; Felipe Santiago Salcedo y otros, Expte. Nº 65720/78 ..... 3394

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 35581 — Blanca E. Correa, Expte. Nº 33.161/79 ..... 3394

Nº 35574 — Juana Rosa Galván y Martín César Díaz, Expte. Nº 55.133/78 ..... 3394

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 35593 — Dimaxsa S. R. L. .... 3395

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 35592 — Club Social y Deportivo El Palo Santo, para el día 28-9-79 ..... 3396

Nº 35587 — Corporación del Noroeste S. A., para el día 28-9-79 ..... 3396

Nº 35573 — Club Central Norte Argentino, para el día 30-9-79 ..... 3396

Nº 35560 — Avícola Salta S. A., para el día 29-9-79 ..... 3397

**RECAUDACION**

Nº 35607 — Del día 11-9-79 ..... 3397

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTO DE MENSURA

O. P. Nº 35559 T. Nº 20634

Por el presente se hace saber a los efectos previstos por el art. 672 inc. 3º del Código Procesal C. y C. que en expediente Nº 14.707/79 del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán) a cargo del Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet; que el Sr. Eduardo Gabriel Medina, ha promovido demanda de mensura y amojonamiento de su fundo denominado "Media Luna", ubicado en Dpto. Anta, catastro Nº 3528, con replanteo parcial de la mensura Nº 119 del Dpto. Anta, por sus lados sud (poligonal 7/8), y por su lado oeste (poligonal 11/12) del mencionado plano. Se cita a los colindantes: Suc. de Francisco Romera en la persona de su administrador judicial Sr. Miguel A. Romera, y a los Sres. Antonio y Juan Romera; haciéndoles saber que las operaciones darán comienzo el día 25 de Setiembre a hs. 9 por parte del perito propuesto Ing. Angel Chuchuy. Publicaciones por tres días. — María Beatriz Boquet, Secretaria. — Metán, 6 de setiembre de 1979.

Imp. \$ 9.000 e) 10 al 12-9-79

### EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 35596 T. Nº 20662

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Oscar Saravia Cornejo y Valetín Olmos, el 11 de noviembre de 1976, han solicitado la mensura de la mina de sal, denominada "Mercedes" ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 5470-S, la cual constará de una pertenencia de 9 Has. que se ubica así: Pertenencia 1: Se parte del PR que es el Punto Astronómico Tolar Grande y se mide 3.500 metros az. 166º para llegar al P.P., desde ahí se mide 430 metros az. 242º41' hasta 1; luego 400 metros az. 332º41' hasta 2; después 500 metros az. 62º41' hasta 3; luego 400 metros az. 152º41' hasta 4 y finalmente 80 metros az. 242º41' hasta P.P., cerrando la pertenencia de 20 Has. — Salta, 15 de agosto de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 12.750 e) 12, 25-9 y 4-10-79

O. P. Nº 35595 T. Nº 20663

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Oscar Saravia Cornejo y Valetín Olmos, el 11 de noviembre de 1976, han solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Lyliá", que tramitan por Expte. Nº 5472-S, la cual constará de una pertenencia de 20 Has. que se describe así: Se parte del PR que es el Punto Astronómico Tolar Grande y se mide 2.500 metros az. 190º para llegar a la Labor Legal; desde allí se

mide 240 metros az. 152º41' para llegar al P.P. Pertenencia Nº 1: Se parte del P.P. y se mide 100 metros az. 242º41' para llegar a 1; desde allí 400 metros az. 332º41' hasta 2; luego 500 metros az. 62º41' hasta 3; después 400 metros az. 152º41' hasta 4 y finalmente 400 metros az. 242º41' hasta P.P. cerrando la pertenencia. — Salta, 15 de agosto de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 12.750 e) 12, 25-9 y 4-10-79

O. P. Nº 35528 T. Nº 20603

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Salinas Grandes S.A. el 14 de noviembre de 1977, por Expte. Nº 10.142-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el esquinero sur oeste de la mina El Cóndor, Expte. Nº 2498-C, y se mide 250 m. az. 270º, luego 5800 m. az. 360º y por último 2000 m. az. 270º hasta el P.P. Desde este punto se mide 4.000 m. az. 270º hasta el punto 1, 5000 m. az. 360º hasta el punto 2, 4000 m. az. 90º hasta el punto 3 y por último 5000 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 22 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 6 al 21-9-79

O. P. Nº 35354 T. Nº 20471

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Miguel Damián Budani, el 16 de agosto de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad denominada Federico, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9078-B, la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se ubicará así: Se parte del P.R. que es el mojón 11 de la mina Ercilia y se mide 80 m. az. 270º hasta el punto 1 que es el P.P., desde allí se mide 400 m. az. 180º hasta 2; 500 m. az. 270º hasta 3; 400 m. az. 360º hasta 4 y finalmente 500 m. az. 90º hasta 1, cerrando una superficie de 20 has. — Salta, 18 de diciembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 12.750 e) 23-8, 3 y 12-9-79

O. P. Nº 35363 T. Nº 20456

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Miguel Damián Budani, el 27 de febrero de 1979, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, denominada "San Miguel", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9080-B, la cual constará de una pertenencia que se ubicará así: Pertenencia

I: Se parte del P.R. que es el mojón I de la mina Carolina y se mide 1.300 m. az. 344º 49'; luego se mide 1.750 m. az. 254º 49' hasta el P.P., desde allí se mide 400 m. az. 254º 49'; 500 m. az. 344º 49'; luego 400 m. az. 74º 49' y finalmente 500 m. az. 164º 49' cerrando la superficie de 20 has. — Salta, 14 de agosto de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 12.750

e) 23-8, 3 y 12-9-79

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 35568

F. Nº 4877

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****Licitación Pública Nº 4/79 - Expte. Nº 40.101/79**

Lámase a Licitación Pública Nº 4/79 para la construcción de la Obra Nº 014/79: Construcción Edificio Ciencias Tecnológicas, Ira. Etapa, Sector Administración", a realizarse en el Complejo Universitario General José de San Martín, sito en Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, 4400 - Salta.

Fecha de Apertura: 29 de octubre de 1979 a horas 10.

Lugar de Apertura: Dependencias del Rectorado, calle Buenos Aires 177 — 4400-Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 386.821.977 (Trescientos ochenta y seis millones ochocientos veintitún mil novecientos setenta y siete pesos).

Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre monto Presupuesto Oficial.

Venta de Pliegos: Tesorería General, calle Buenos Aires 177 — 4400-Salta. En días hábiles de 8 a 13 horas.

Precio del Pliego: \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos).

Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario General José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Salta.

Valor al cobro \$ 45.000 e) 10-9 al 2-10-79

O. P. Nº 35580

F. Nº 4879

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES****Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales**

Cabildo 65, Planta Baja - C.P. 1426 - Buenos Aires  
**LICITACION PUBLICA DE VENTAS Nº 5/79**

Lámase a Licitación Pública con apertura el día 28/9/79 a las 10,30 horas, por la venta de Básculas Dosificadoras (Planta de Cobre).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales). Cabildo 65 - Planta Baja - Capital Federal.

Establecimiento Azufrero Salta - Belgrano 450 - Salta.

Delegación Comercial Córdoba - Chacabuco 368 - Córdoba.

Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 - 2º Piso Ofic. 202 - Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Delegación Comercial Mendoza - Montevideo 19 - Mendoza.

Valor al cobro \$ 9.000

e) 10 al 12-9-79

**LICITACION PUBLICA DE VENTA**

O. P. Nº 35605

F. Nº 4880

**Dirección General de Fabricaciones Militares**  
**GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES**  
Cabildo 65, Planta Baja - C.P. 1426 - Buenos Aires  
**LICITACION PUBLICA DE VENTAS Nº 4.79**

Lámase a Licitación Pública con apertura el día 24-9-79 a las 10,30 horas por la venta de "Cablecarril, torres y vagonetas fuera de uso", en regular estado de conservación.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a:

Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales) Cabildo 65, Planta Baja, Capital Federal.

Establecimiento Azufrero Salta, Belgrano 450, Salta.

Delegación Comercial Córdoba, Chacabuco 368, Córdoba.

Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, Ofic. 202, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza.

Valor al cobro \$ 9.000

e) 12 al 18-9-79

**EDICTO CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 35594

T. Nº 20661

Ref.: Expte. Nº 34 - 95332/78

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Aída Peretti de Ferrante, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 32,4475 Has. del inmueble rural denominado "Lote A" de Finca El Cebilar, catastro Nº 3962 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 17,03 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos, compuerta Nº 2 y acequia Inta y Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1979. — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.C.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 12 al 27-9-78

O. P. Nº 35571

S/C. Nº 1868

Ref.: Expte. Nº 34-93054/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el se-

ñor BENJAMIN ROBERTO ANTONIO JUNCOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 Has. del Fraccionamiento de Finca "La Margarita", catastro Nº 2196 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 1,575 l/seg. a derivar del Arroyo de la Quebrada de Guzmán por medio del Canal Bella Vista y Acequia La Margarita y con un caudal equivalente a 1/4 de 1/3 del caudal total de la mencionada fuente de provisión. En época de estiaje la propiedad tendrá derecho a un turno de 24 horas cada 10 días (72 horas por mes) con el caudal que determina la alícuota existente. La presente concesión se reconoce en base a lo dispuesto en el art. 392 del Código de Aguas, ya que la concesión de origen fué acordada por decreto recaído en el expediente 9716/E/42.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1979. — Jorge O. Dean, Ing. Agr. - Jefe Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin Cargo

e) 11 al 26-9-79

O. P. Nº 35519

T. Nº 20596

Ref.: Expte. Nº 34-97929/79 y Agr. 34-96797/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Miguel Angel Falce, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 76 Has. 9994,7390 m2. del inmueble identificado como Fracción "J1" de la Finca Palermo, catastro Nº 7314, ubicado en el Partido de Río del Valle Departamento de Anta, con una dotación de 40,42 ls./seg. a derivar del Río del Valle -margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 9272/51, Expte. 13044/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1979. — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego - A.C.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 5 al 18-9-79

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 35589

T. Nº 20655

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial, en los autos "FIGUEROA o FIGUEROA PEÑA, Raúl Eduardo - Sucesorio", Expte. Nº 16.194/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. — Salta, setiembre 5 de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo - Sec. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom.

Imp. \$ 9.000

e) 11 al 17-9-79

O. P. Nº 35578

T. Nº 20652

El Dr. Jorge Sosa Vallejos, Secretario del Juzgado Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial de Salta, a cargo de la Dra. Liliana Loutayf de Genovese, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Bernarda Cruz, por treinta días. Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta, setiembre 10 de 1979. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario - Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom.

Imp. \$ 9.000

e) 11 al 17-9-79

O. P. Nº 35577

T. Nº 20653

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROSA CAYATA o RAMON CAYATA, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Salta, setiembre 4 de 1979. — Dra. Marta R. del Corro, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 9.000

e) 11 al 17-9-79

O. P. Nº 35575

T. Nº 20651

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OLMEDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio", Expte. Nº 14.679/79, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por tres días, bajo apercibimiento de ley. Metán, 7 de Setiembre de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 11 al 17-9-79

O. P. Nº 35572

T. Nº 20648

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación, en los autos

"Yazle, Elías Sucesorio" (Expte. Nº 51.781/79), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días. — Salta, 3 de setiembre de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 11 al 17-9-79

O. P. Nº 35570 T. Nº 20642

El Dr. Néstor Roman Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de GARCIA, ANGELA ARRIBAS de", Expte. Nº 48.897/79, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de setiembre de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 11 al 17-9-79

O. P. Nº 35584 T. Nº 20637

La doctora Liliانا Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: MARTINEZ, BRAULIA ALEMAN de y MARTINEZ MAYCUA, SIMEON - Sucesorio (Expediente número 15.678/79), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 21 de agosto de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 9.000 e) 10 al 12-9-79

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 35591 T. Nº 20657

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL CON BASE EN METAN

El día 19 de setiembre de 1979 a horas 17,30 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, dos lotes de terreno ubicados en la localidad de El Tala, Dpto. de La Candelaria, Catastro 498, Sección A, Manz. 13, Parcela 8, L. 2, F. 345, A.1. Base \$ 884.600. Extensión: Fte. 15 metros, Fdo. 60 metros. Catastro Nº 499, Sección A, Manz. 13, Parc. 9, L. 2, F. 345, A.1. Base \$ 883.300. Medidas: Fte. 15 metros, Fdo. 60 metros. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, en lo C. y C. del Dist. Jud. Sud, Metán, en los autos Velata Antonio vs. Aranda Andrónico. Expte. Nº 14.191/78 s/Ejecutivo. Secretaria a cargo de la doctora María Beatriz Boquet. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuera declarado feriado. Comisión de ley a cargo del comprador. Señá 30%. — José A. Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000 e) 12 al 20-9-79

O. P. Nº 35590 T. Nº 20659

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de setiembre de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., a cargo del doctor Néstor Román Calvet, Secretaria doctor Marcelo E. Torres Gálvez, en autos que se le sigue a Nicolau José Ricardo, Expte. Nº 48480/79, remataré: con base de \$ 4.570.000, importe del crédito reclamado: Un automóvil marca Fiat 128, modelo 1974, Motor Nº 128 - AL2310817, Chapa Patente Nº A-040358 del R.N.A., equipado con 5 ruedas armadas completas, radio, gato completo. Revisar en: Victorino de la Plaza y Fco. Javier Arias. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 24.000 e) 12 al 18-9-79

O. P. Nº 35582 T. Nº 20644

Veinticuatro colchones marca "Suavegom" V/  
Medidas y Seis Vitrinas de hierro y vidrio

SIN BASE

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

El día 12 de setiembre de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C., Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Secretaria a cargo de la Dra. Julieta Cesano Samán en juicio, que corre por Expte. Nº 38.836/79; Remataré Sin Base: Dos colchones de 1,90 x 1,20 x 0,17; cinco de 1,90 x 1,40 x 0,14; dos de 1,90 x 1,40 x 0,13; tres de 1,90 x 1,50 x 0,18; 10 de 1,90 x 0,80 x 0,09; 1 de 1,90 x 1,30 x 0,17 y 1 de 1,90 x 1,20 x 0,09 - Todos marca Suavegom, tres vitrinas mostrador de hierro y vidrio y tres vitrinas de madera y vidrio tipo camisera todos éstos secuestrados en mi poder. Revisar en el domicilio arriba indicado de 17,00 a 20,00. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Tel. 19104 — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 8.500 e) 11 y 12-9-79

O. P. Nº 35580 T. Nº 20646

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una mesa y seis sillas de Roble tapizadas

SIN BASE

El día 12 de setiembre de 1979, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Secretaria a cargo de la Dra. María Rosa Ayala en juicio que corre por Expte. Nº 31.927/78; Remataré Sin Base: Una mesa con seis sillas de roble tapizadas en tela color rosa floreada, secuestrados en mi poder, en buen

estado de uso y conservación y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 8.500

e) 11 y 12-9-79

O. P. Nº 35576

T. Nº 20650

Por: **JOSE AMARO ZAPIA****JUDICIAL**

El día 14 de setiembre de 1979 a horas 17,30 en mi escritorio calle Islas Malvinas Nº 134 de la ciudad de Salta Remataré: Sin Base y dinero de contado. Un Camión marca Chevrolet, Dominio Nº A 38081, modelo 1974 - C-60, motor A 35-D-22438 en buen estado con el Tren Delantero desarmado. Revisar el bien en Avenida Cecilio Rodríguez, Taller del Sr. C. Suligoy de la Localidad de Rosario de Lerma. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos "MONTAÑEZ, JORGE A. vs. MORILLO, LUIS FRANCISCO. Expediente Nº 32781/79. Secretaría a cargo de la Doctora María Rosa I. Ayala. Edictos por tres días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La Subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Comisión de Ley a cargo del comprador. — José A. Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 24.000

e) 11 al 17-9-79

O. P. Nº 35586

T. Nº 20639

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Automóvil Renault 4S - Modelo del año 1972**

El día 12 de setiembre de 1979, a horas 19 en mi escritorio de calle Ituzainzó Nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría a cargo de la doctora Julieta Cesano Samán, en juicio que corre por Expte. Nº 27.566/74, remataré los derechos y acciones que le corresponden al demandado, córrespondientes a la totalidad sobre un automóvil marca Renault 4S, Mod. 1972, motor Nº 5118126, Chapa Nº A-027834. Secuestrado en mi poder. En el taller ubicado en calle General Paz Nº 730. En regular estado de uso, conservación y funcionamiento. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndose la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Tel. 19104.

Imp. \$ 24.000

e) 10 al 12-9-79

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 35583

T. Nº 20643

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación Salta. Tal como lo dispone el art. 214 de la Ley 19551, hace conocer a los acreedores del Juicio "Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social Salta Ltda. Quiebra" Expediente Nº 64094/76 radicado en el Juzgado a mi cargo, que ha sido presentado por el Síndico en estos autos el Proyecto de Distribución de Fondos, a fin de que tomen conocimiento del mismo y formulen las observaciones que creyeren oportuno, con la prevención que se aprobará de oficio si no mediare oposición dentro del perentorio término de diez días a contar desde la última publicación — Salta, 7 de Setiembre de 1979. — Dra. Marta del Corro, Secretaria.

Imp. \$ 6.000

e) 11 y 12-9-79

O. P. Nº 35549

T. Nº 20615

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial Salta, Dr. Julio C. Ovejero López en juicio: "Banco de Galicia y Buenos Aires c/ Perfecto Angel; Felipe Santiago Salcedo; Carmen Primitiva Juárez de Salcedo y Néstor Lídoro Salcedo. Embargo Preventivo", Expte. Nº 65.720/78, cita por cinco días a los nombrados demandados, para que en el término de un (1) día desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en autos (arts. 343 Cód. Pr. C. y C.). — Salta, 30 de agosto de 1979. — Dra. Marta R. del Corro, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 15.000

e) 7 al 17-9-79

**CITACIONES A JUICIO**

O. P. Nº 35581

T. Nº 20645

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Rosa Ayala, en Expte. Nº 33.161/79, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la publicación del presente a **BLANCA E. CORREA** a hacer valer sus derechos. — Salta, 5 de setiembre de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 11 al 17-9-79

O. P. Nº 35574

T. Nº 1869

El Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los Sres. **JUANA ROSA GALVAN** y **MARTIN CESAR DIAZ**, para que dentro de tres días comparezcan hacer valer sus derechos en el juicio: "GALVAN IRENE ARIAS Vda. de vs. GALVAN JUANA ROSA y DIAZ MARTIN CESAR. Tenencia de Díaz Martín César", Expte. Nº 55133/78, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Salta, Setiembre 4 de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 17-9-79



## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 35593

T. Nº 20660

#### CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DIMAXSA S.R.L.

República de Siria Nº 1086 - Ciudad de Salta

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve, atento a las observaciones formuladas por el Registro Público de Comercio al contrato de fecha treinta y uno de julio del año mil novecientos setenta y ocho de la firma DIMAXSA S.R.L., entre los señores: ENRIQUE ERNESTO MONTAÑO, L. E. 8.612.236, argentino, soltero, de profesión comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle República de Siria Nº 1086 y MIGUEL ANGEL REINA, D.N.I. Nº 10.581.872, argentino, casado, de profesión comerciante, mayor de edad con domicilio en calle República de Siria Nº 949 ambos de la ciudad de Salta, convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de DIMAXSA S.R.L. que se ajustará a las disposiciones del presente contrato y en lo que fuera pertinente a las disposiciones de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales vigente. Los derechos y obligaciones de esta Sociedad, una vez la misma quede inscripta como tal en el Registro Público de Comercio, se retrotraerán al 1º de agosto de 1978.

**SEGUNDO:** La Sociedad tendrá domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta; actualmente en calle República de Siria Nº 1086, pudiendo asimismo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero, una vez cumplidos los requisitos legales de rigor.

**TERCERO:** La duración de la Sociedad se fija en el término de 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado dicho término mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

**CUARTO:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta de artículos de Perfumería, de limpieza en general y de caramelería. Representaciones, Consignaciones, Distribuciones, Comisiones, Importaciones y Exportaciones de los mencionados artículos. A tal fin la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

**QUINTO:** Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital Social asciende a la suma de \$ 6.000.000 (pesos seis millones) constituido por aportes integrados por cada socio, representados por el valor del inventario general de mercaderías al 1º de agosto de 1978 certificado por Contador Público Nacional y que forma parte integrante de este contrato. El Capital Social de \$ 6.000.000 (pesos seis millones) está compuesto de 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Socio

Enrique Ernesto Montaña: 50% \$ 3.000.000 (pesos tres millones) y Socio Miguel Angel Reina: 50% \$ 3.000.000 (pesos tres millones).

**SEXTO:** La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales los gerentes podrán efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin limitación alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

**SEPTIMO:** La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designarán a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

**OCTAVO:** Se llevará un libro de actas de reuniones de socios, en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. Asimismo se llevará los demás registros contables a que alude la ley y anualmente el 31 de diciembre de cada año deberá practicarse el inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios.

**NOVENO:** De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual se destinará el cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento como mínimo del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá en la proporción de sus respectivos aportes de capitales. Si el resultado del balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

**DECIMO:** El socio que desee enajenar en forma parcial sus cuotas sociales, deberá ponerlo en conocimiento de su consocio por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una antelación no menor de treinta días al cierre del ejercicio en curso. Su consocio tendrá la preferencia en la compra de dicha cesión parcial. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de su consocio y conforme lo dispone el artículo 152 de la Ley 19.550. La parte del haber societario que le correspondiere al socio cedente, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valorará, le será abonado de acuerdo a lo que se conviniere entre los socios.

**DECIMO PRIMERO:** En caso de fallecimiento, declarado de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los so-

cios, el socio supérstite podrá optar por continuar con el giro de los negocios con los derecho-habientes del causante, los que deberán unificar su representación. Para el supuesto caso que los herederos del causante no ingresaran a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponde en la forma prevista en la cláusula anterior.

**DECIMO SEGUNDO:** Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550.

**DECIMO TERCERO:** La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona, designada como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital conforme lo determina la Sección 13 de la Ley 19.550.

**DECIMO CUARTO:** Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los socios, derivado de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la Ley dispone que la instancia judi-

cial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea de los Tribunales Ordinarios de Salta.

Bajo las cláusulas que anteceden, se deja formalizado el contrato de sociedad que se firma en la Ciudad de Salta, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve. E/L.: y Socio Miguel Angel Reina: 50% \$ 3.000.000 (pesos tres millones) VALE.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Miguel Angel Reina D.N.I. Nº 10.581.872 y Enrique Ernesto Montaña L. E. Nº 8.612.236 las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, folios 15 vta. y 16, Actas Nros. 91 y 90, doy fe. — Salta, 2 de abril de 1979. — Enrique Giliberti Dorado, Escribano Nacional.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaría, 11 de setiembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 87.330

e) 12-9-79

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 33592 T. Nº 20656

**Club Social y Deportivo**

**EL PALO SANTO**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de setiembre del año en curso, a horas 20 en calle Juan Martín Leguizamón Nº 1634, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura del Acta de Fundación.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General al 31-12-78 e informe del Organismo de Fiscalización.
3. Elección de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
4. Aumento de las cuotas sociales.
5. Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

**Manuel Escalada**  
Secretario

**Ricardo Cajal**  
Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 12-9-79

O. P. Nº 35587 T. Nº 20641

**CORPORACION DEL NOROESTE S.A.**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas de Corporación del Noroeste S.A. a Asamblea Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 28 de setiembre de 1979 a las 20 horas en la sede social de calle Mitre 401, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros de Resultados, Anexos contables e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico, cerrado el 31 de mayo de 1979.
- 2º) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico.
- 3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

**Miguel Juan Solá**

Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 11 al 19-9-79

O. P. Nº 35573

T. Nº 20649

**CLUB CENTRAL NORTE ARGENTINO**

**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

El Club Central Norte Argentino convoca a sus Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1979 a hs. 8,30 en el local de calle Arenales esq. Tucumán para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Autorización de la Asamblea para que se realice la Fusión con el Club Instituto Tráfico de los FF.CC. del Estado.
- 2º) Modificación del artículo 37 del Estatuto, pertinente de la disposición de los bienes. El remanente de los bienes pasará a la nueva Institución Club Atlético Metán.
- 3º) En caso de aprobación posterior reunión en Asamblea General Extraordinaria en el Club Instituto Tráfico sito en calle Alem

esq. Sirio Libanés el día 30 de setiembre de 1979 hs. 11,30 para dejar constituida la Nueva Institución Club Atlético Metán.

**Humberto Félix Espeche (h)**  
Secretario

**Luis Dante Capuzzello**  
Presidente

Imp. \$ 6.000

e) 11 y 12-9-79

O. P. Nº 35560

T. Nº 20632

**AVICOLA SALTA S. A.**

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones legales estatutarias, se convoca a los señores accionistas de "Avicola Salta S. A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1979, a horas 19 en su sede social de la calle Alberdi Nº 554 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración Revalúo Contable Ley número 19.742/72.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Décimo Ejercicio Comercial cerrado el día 30 de abril de 1979 y gestión del Directorio y Síndico.
- 4) Consideración del resultado del Ejercicio.
- 5) Retribución a Directores, Gerentes y Síndico, conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550 (Art. 28 Estatutos).
- 6) Designación de un Síndico Titular y Suplente (Art. 27 Estatutos).

**José Osvaldo Martorell**  
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 10 al 18-9-79

**RECAUDACION**

O. P. Nº 35607

| RECAUDACION                 |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| Saldo anterior              | \$ 33.026.449        |
| Recaudación del día 11-9-79 | \$ 247.830           |
| <b>Total</b>                | <b>\$ 33.274.279</b> |

# AVISO

## De Interés para los AVISADORES

Conforme lo establece la Resolución Nº 325 del 2/VIII/79, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, las reparticiones nacionales, provinciales y comunales que efectúen publicaciones en el Boletín Oficial, deberán adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra.